

## B RELACIÓN DE TRATAMIENTOS

B

### Relación de tratamientos (1)

#### ■ Excelexia. Sus Excelexias

- Jefes de Estado y sus cónyuges, sin perjuicio del tratamiento específico que les pueda corresponder.

#### ■ Excelexísimo Señor/Señora (Excmo. Sr./Sra.)

##### **Poder Ejecutivo**

- Presidente del Gobierno
- Vicepresidente del Gobierno
- Ministros del Gobierno
- Secretarios de Estado  
[Real Decreto de 12-12-1819, actualizado]
- Subsecretario de Asuntos Exteriores  
[Ley de 31-12-1945, actualizada]
- Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas
- Los Gobernadores Civiles  
[Real Decreto Ley de 17-12-1925]

(1) La relación de tratamientos ha sido facilitada por José Antonio de Urbina, Embajador de España y asesor del Ministerio de Asuntos Exteriores. Su transcripción es prácticamente literal, salvo alguna pequeña modificación para adaptarlo a las recomendaciones del "Manual de estilo del lenguaje administrativo".

## B RELACIÓN DE TRATAMIENTOS

### **Poder Legislativo**

- Presidente del Congreso de los Diputados
- Presidente del Senado
- Vicepresidentes de las Mesas del Congreso y del Senado

### **Tribunal Constitucional**

- Presidente, Vicepresidentes y Vocales

### **Poder Judicial**

- Presidente, Vicepresidentes y Vocales del Consejo General del Poder Judicial
- Presidente del Tribunal Supremo
- Presidentes de Sala del Tribunal Supremo
- Fiscal y Magistrados del Tribunal Supremo
- Fiscal General del Estado  
[Ley de 10-3-1844 y Decreto de 15-9-1870]

### **Consejo de Estado**

- El Presidente y los Consejeros de Estado

### **Tribunal de Cuentas**

- El Presidente y los Ministros del Tribunal de Cuentas